

LINARES, 03 de febrero de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 351 /

**VISTOS:**

La solicitud de comodato de terreno de equipamiento de fecha 23 de octubre de 2020, presentada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Linares, Personalidad Jurídica N°14.591 de fecha 26 de octubre de 1927;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria N° 151, celebrada el día 12 de enero de 2021; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

Apruébase el comodato de fecha 13 de enero de 2021, suscrito con el "CUERPO DE BOMBEROS DE LINARES", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en calle Manuel Rodríguez esquina calle Neuquén, lado sur de Avenida Circunvalación Norte, cuya superficie es de aproximadamente 2.180,77 metros cuadrados, a objeto de ser destinado a la construcción de un Cuartel de Bomberos.

Anótese, comuníquese y transcribese.



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
**ALCALDE DE LINARES**

Distribución:

- 1.- Cuerpo de Bomberos de Linares
  - 2.- Unidad de Control
  - 3.- Secretaría Concejo
  - 4.- Dirección de Obras Municipales
  - 5.- Secretaría de Planificación
  - 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
  - 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
  - 8.- Asesoría Jurídica
  - 9.- Dirección de Servicios Generales
  10. Dirección de Seguridad Pública
  11. Archivo Oficina de Partes
- MMV./PAR/MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 05.02.2021  
N° FOLIO 241